



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Vicerrectoría de Sede  
Sede Bogotá

**RESOLUCIÓN 0100 DE 2025**  
( 27 de enero )

**"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"**

**LA VICEPRESIDENTA DE LA SEDE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría No. 1494 del 6 de octubre de 2009 y 60 del 24 de enero de 2018 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El cargo Jefe de Sección 20701 de Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Sección de Contratación se encontrará vacante a partir del 3 de febrero de 2025.
2. Por medio de oficio B.1.007.438-24 el Director Financiero y Administrativo se pronunció en los siguientes términos:  
*"Por medio del presente, de manera atenta me permito solicitar las siguientes gestiones por parte de sus dependencias, relacionadas con nombramientos LNR de funcionarios adscritos a la Dirección Financiera y Administrativa de la Sede Bogotá: 4. Nombrar al señor Henry Agudelo Mateus, identificado con C.C. 79495130 como Jefe de la Sección de Contratación en remplazo de la señora Angélica María Pardo, a partir del 22 de enero de 2025".*
3. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el comprobante de realización del examen médico ocupacional de ingreso, correspondiente al señor HENRY AGUDELO MATEUS, identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED]
4. Una vez revisada la hoja de vida del señor HENRY AGUDELO MATEUS por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Asesor 10202 LNR.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Nombrar al señor:**

NOMBRE:	<b>HENRY AGUDELO MATEUS</b>
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía [REDACTED]
IDENTIFICACIÓN:	[REDACTED]
CARGO:	Jefe de Sección 20701 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Sección de Contratación
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

**PARÁGRAFO:** Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

**ARTÍCULO 2.** Por Secretaría de Sede comunicar al señor HENRY AGUDELO MATEUS el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO 3.** Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Financiera y Administrativa, a la División Financiera, a la Sección de Contratación, a la Sección de Gestión de Bienes y a la División de Personal Administrativo.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

*Carolina Jiménez Martín* Firmado digitalmente  
por ANDREA CAROLINA  
JIMÉNEZ MARTÍN  
ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTIN  
Vicerrectora de Sede Bogotá

Revisó: VAMS /BCMT  
Proyectó: COS